

REGLAMENTO DE LABORES



ACUERDO NO. CNMT-RL-10.58.17-01-0010-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: ENGRASADOR GENERAL, CLASIFICACIÓN: 10.58.17

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

| | |
|--|-----------------------------------|
| NOMBRE DEL PUESTO: ENGRASADOR GENERAL | |
| CATEGORÍA: ENGRASADOR GENERAL | CLASIFICACIÓN: 10.58.17 |

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

REALIZAR Y MANTENER LA LUBRICACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO DINÁMICO Y VÁLVULAS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.

III. OBLIGACIONES:

1. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE ENGRASADOR GENERAL DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE CROQUIS, DIAGRAMAS DE FLUJO O ESQUEMAS, LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. REALIZAR Y MANTENER LA LUBRICACIÓN EN LA MAQUINARIA, EQUIPO DINÁMICO Y VÁLVULAS DE ACUERDO A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, USANDO LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y LUBRICANTES APROPIADOS EN CADA CASO, SALVO AQUELLOS QUE POR SU NATURALEZA, REQUIERA LA INTERVENCIÓN DE ALGÚN OPERARIO U OTRO TRABAJADOR ESPECIALIZADO, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
3. VERIFICAR LA LUBRICACIÓN DE LOS EQUIPOS EN SU ÁREA DE TRABAJO, TOMAR MUESTRAS, ADICIONAR Y CAMBIAR ACEITE, GRASA, ADITIVOS A LOS DEPÓSITOS DE LA LUBRICACIÓN DEL EQUIPO DINÁMICO Y LIMPIEZA DE LOS MISMOS, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
4. CONOCER LOS DIFERENTES TIPOS Y ESPECIFICACIONES DE ACEITES, GRASAS, ADITIVOS Y DEMÁS LUBRICANTES QUE SE UTILIZAN EN LOS EQUIPOS DINÁMICOS.
5. REALIZAR LIMPIEZA DE EQUIPO, MAQUINARIA, VÁLVULAS Y ÁREA DE TRABAJO; LLEVAR EL REGISTRO DE LUBRICACIÓN Y ENGRASE; TOMA DE LECTURA DE AMPERAJE, TEMPERATURAS Y VERIFICAR NIVELES DE ACEITES, ADITIVOS, COMBUSTIBLES Y DEMÁS.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

REGLAMENTO DE LABORES

6. MODIFICAR LA CARRERA A LAS BOMBAS DE REACTIVO DEPENDIENDO LOS RESULTADOS DE LABORATORIO.
7. AUXILIAR A SUS SUPERIORES EN LAS LABORES NORMALES, TALES COMO REPARACIONES MENORES, RECORRIDOS POR EL ÁREA DE TRABAJO PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN VISUAL Y VERIFICAR LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS E INTEGRIDAD DE LAS INSTALACIONES REPORTANDO DE INMEDIATO LAS ANOMALÍAS QUE OBSERVE, ASÍ COMO LAS LABORES DE EMERGENCIA QUE SE LE INDIQUEN DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
8. PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS DE OPERACIÓN, DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EN LOS DE SEGURIDAD Y CONTRAINCENDIO.
9. ENTREGAR Y RECIBIR LA GUARDIA CON LA INFORMACIÓN DEL ÁREA A SU CARGO, ASÍ COMO LOS EVENTOS TRASCENDENTES REALIZADOS.
10. DESEMPEÑAR LAS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
11. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE, SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS.
12. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA
13. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS LUBRICANTES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DE EL USO APROPIADO, RECUPERANDO LOS PRODUCTOS Y MATERIALES SOBREPANTES CLASIFICÁNDOLOS PARA SU CONFINAMIENTO EN EL ÁREA DE RESIDUOS, DESECHOS PELIGROSOS Y CONTAMINANTES.
14. CONOCER LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES QUE UTILICEN EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO SU APLICACIÓN Y EMPLEO APROPIADO.
15. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.

REGLAMENTO DE LABORES

16. PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO), DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.
17. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE CALIDAD, DE ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
18. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS


LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE


ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.


ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE


SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO